



U. N. O. M. E. N. T. O. S.

**SELLO Q. VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

La Ciudad Acuerda: Que con las Adiciones
puestas en su dictamen, y los Cavalleros
ultimamente separados, pase dho. Consejo
de Tramita. a los Cavalleros Comisarios
de Bastos, y Diputados del Comun para
que administrando con el Mayor acuerdo
se encomienda a esta Ciudad a la porción
devedora o a la resolución conveniente.

Por el Compro
de Trigo
El Sr. D. Lorenzo Rata Diputado del Porto, hizo
ante esta Ciudad suya y le contra, Manifesto en el
Antecedente Cavildo, y tenia contratadas con
Felix Vidal quatro mil ^{andarras} de trigo a
huyendia de compra hasta a ver si el Comun
fajio de guerra. desta Clara, vendia a esta
Ciudad alguna porcion de trigo y tenia con
tenido, pero havienlo reconocido, no que
darle ninguno y q. a los cinquenta y
nueve mil alos seenta encase q. se pa
dase alguno porzia darle, respecto de q.
lo havia vendido a setenta y uno y que
temiendo por anterior, si parece a
esta Ciudad conveniente, podria resol
ver si con efecto ha de tomar el todo de
las quatro mil @ de trina y su mudo
ne contratadas a precio de diez y nueve
comprocentadas las vn mil, y quinientos
q. y a trine. Reibreda con las q. exee el q.
jendo las saca, como van, vendra el Porto
hasta fin de año, y pelo venidero con
si en este mes, y medio faltase, no hay
mas tiempo en el País, q. quatro mil
faneg. comignadas a la casa de Comercio
de Lion las q. se van a extraer y a el

